

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puno, 31 de Marzo del 2021

OFICIO N° D000004-2021-PENSION65-UT PUNO

Señor

ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHO

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

JR. PUNO NRO. 174,PUNO-PUNO-PUNO

Presente.-

ASUNTO : ATENCIÓN ALERTA CASOS NRO. 31, 32, 33-2021-CTVC/PUN.

REFERENCIA : Oficio N° 015-2021-CTVC/PUNO

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a efectos de informar lo siguiente:

El Programa "Pensión 65", para el otorgamiento de la subvención monetaria a las personas que de acuerdo al Decreto Supremo N° 081-2011-PCM cumplen con los requisitos para el acceso y permanecer en calidad de usuarios, emite la Relación Bimestral de Usuarios (RBU), proceso regulado por la "Directiva Gestión de la Entrega de la Subvención Monetaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 078-2019-MIDIS-P65-DE, de fecha 08 de agosto 2019, modificada con Resolución Directoral N° 162-2019-MIDIS-P65-DE, del 20 de diciembre del 2019.

En relación a los casos alertados:

CASO 031-2021-CTVC/PUN

1. Ausencia del promotor durante el operativo de pago: Al respecto:

- La Unidad Territorial Puno, cuenta con 26 promotores a fin de cubrir la labor que demanda los procesos operativos del Programa en 110 distritos a nivel departamental, siendo uno de ellos el proceso de pagos en las agencias del Banco de la Nación y ETV.
- A la fecha de la alerta levantada, esto es 23 de febrero del presente año el promotor asignado al distrito de El Collao-Ilave, se encontraba haciendo uso de sus vacaciones reglamentarias (del 01 al 23 de febrero), tal como se tiene de la papeleta de salida adjunta; sin embargo los procesos de pago son debidamente coordinados con el personal de los gobiernos locales, quienes realizan el acompañamiento a los adultos mayores.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Papeleta de Autorización de Salida		09 / 01 / 2021 <i>Fecha</i>
Nombre y Apellidos: <u>ROGELIO CONDORI FORA</u>		
Unidad / Unidad Territorial: <u>PUNO</u>		
☐ Salud / Atención Médica ☐ Comisión de Servicio (indicar lugar y motivo) ☐ Permiso Particular / Licencia sin goce ☐ Guarnición ☐ Salud o Atención Médica de Familia Directa ☐ Otro: _____	☐ Despedación Oficializada ☐ Descanso-Flecha por Compensación ☒ Vacaciones: Del <u>01/01/2021</u> al <u>23/02/2021</u> 1ª Día: <u>23</u> F. Reconocimiento: <u>24/02/2021</u>	
Hora Inicio: _____	Hora Fin: _____	
Descripción: <u>VACACIONES DEL FIN DE AÑO DESDE 01/01/2021 HASTA 23/02/2021</u>		
 Firma del/la Servidor(a)	 Firmado en la(s) Unidad(es) Territoria(l)	

2. No se publica/difunde el padrón de usuarios abonados:

- En este extremo, descartamos la afirmación de la CTVC, pues una vez emitido el padrón es enviado de forma virtual a todos los gobiernos locales, para la difusión respectiva, en el caso alertado el padrón se encuentra debidamente publicado en la parte exterior e interior de la Municipalidad Provincial de El Collao- Ilave:

[illegible]

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



3. Punto de pago no está implementado para proteger al usuario(a) del sol y/o lluvia:

- El proceso de pagos como tal, corresponde al Banco de la Nación, el personal del Programa, realiza el acompañamiento debido a fin de facilitar el acceso de nuestros usuarios para realizar el cobro; por lo que no corresponde a Pensión 65 la implementación de espacios con protección de la lluvia y el sol para nuestros usuarios; sin embargo realizamos las coordinaciones necesarias con los actores locales, que nos permita brindar mejores condiciones a los adultos mayores, así en caso de presentarse lluvias en el lugar de pago, nuestros usuarios son ingresados al patio del local de la Municipalidad Provincial de El Collao- Ilave, para su protección.

4. No se implementó lugares para lavado de manos o desinfección (agua, jabón o alcohol) en punto de pago:

- Igualmente, la habilitación de estos servicios, se realiza en coordinación con los actores locales y como se observa de la segunda fotografía publicada en el punto 2, la municipalidad tiene habilitados puntos de lavado de manos que son usados por los usuarios del Programa al ingreso de la municipalidad o agencia del Banco de la Nación.

CASO 032-2021-CTVC/PUN

1. Ausencia del promotor durante el operativo de pago: Al respecto:

- La Unidad Territorial Puno, cuenta con 26 promotores a fin de cubrir la labor que demanda los procesos operativos del Programa en 110 distritos a nivel departamental, siendo uno de ellos el proceso de pagos en las agencias del Banco de la Nación y ETV.
- A la fecha de la alerta levantada, esto es el 02 de marzo del presente año el promotor asignado al distrito de Juli, se encontraba haciendo uso de sus vacaciones reglamentarias (del 01 al 30 de marzo), tal como se tiene de la papeleta de salida adjunta; sin embargo, los procesos de pago son debidamente coordinados con el personal de los gobiernos locales, quienes realizan el acompañamiento a los adultos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

mayores, y así se observa de las imágenes siguientes, por lo tanto si bien no se encontraba el promotor, de forma justificada, si se realiza el acompañamiento debido:

pensión65

PAPELETA DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA

26 02 2021
Fecha

Nombre y Apellidos: ORAZ CRUZ CHIRPAUR

Unidad / Unidad Territorial: PUNO

☐ Salud / Atención Médica
☐ Comisión de Servicio (indicar lugar y motivo)
☐ Permiso Particular / Licencia sin goce
☐ Chomados
☐ Salud o Atención Médica de Familiar Oligo
☐ Otros:

☐ Capacitación Oficializada
☐ Descanso Físico por Compensación
☒ Vacaciones: Del 06/03/2021 Al 30/03/2021
 N° Días: 30 F. Reincorporación: 31/03/2021

Hora de Salida: _____ Hora de Retorno: _____

Descripción: VACACIONES PRECATORIAS DE 30 DÍAS, DEL DÍA DE MARTES AL DÍA DE MARTES DEL MES DE MARZO AÑO 2021

Firma del (de la) Beneficiario(a): [Firma]
 Firma del (de la) Promotor(a): [Firma]



2. No se publica/difunde el padrón de usuarios abonados:

- Debe considerarse, la emergencia sanitaria por la que venimos atravesando y las acciones o estrategias adoptadas en territorio para contrarrestar los contagios; en ese sentido, y como lo señalan los servidores de la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli, en reunión de coordinación con el sector salud, se prohibió cualquier

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

actividad que genere congestión o acumulación de personas; por ello, no se realizó la difusión del padrón, empero la información se brindó directamente en las oficinas de la Municipalidad evitando el aglomeración de adultos mayores.

3. Punto de pago no está implementado para proteger al usuario(a) del sol y/o lluvia:

- El proceso de pagos como tal, corresponde al Banco de la Nación, el personal del Programa realiza el acompañamiento debido a fin de facilitar el acceso de nuestros usuarios para realizar el cobro; por lo que no corresponde a Pensión 65 la implementación de espacios con protección de la lluvia y el sol para nuestros usuarios; sin embargo realizamos las coordinaciones necesarias con los actores locales, que nos permita brindar mejores condiciones a los adultos mayores, así en el caso de la Agencia del Banco de la Nación de Juli, contamos a diario con sillas que permiten el descanso de los adultos mayores, mientras esperan su turno para el ingreso a la agencia bancaria.

4. No se implementó lugares para lavado de manos o desinfección (agua, jabón o alcohol) en punto de pago:

- La habilitación de estos servicios, se realiza en coordinación con los actores locales, siendo una acción implementada en el Banco de la Nación el uso del alcohol para desinfectar las manos de los usuarios del servicio bancario.

CASO 033-2021-CTVC/PUN

1. Punto de pago no está implementado para proteger al usuario(a) del sol y/o lluvia:

- Debo señalar que observaciones reiteradas como estas, no responden a las funciones generales y específicas de la CTVC, sin embargo, preciso que la observación se realiza en la agencia del Banco de la Nación ubicada en el interior de la Universidad Nacional del Altiplano, la que es destinada para el proceso de pagos de los usuarios de Pensión 65, previa coordinación con el Banco y la UNA, donde el ingreso es controlado por el personal de seguridad que se ubica en la puerta de acceso a la casa de estudios, distante del punto de pago y se nos autoriza de forma extraordinaria y excepcional el ingreso de los vehículos que trasladan a los adultos mayores, por lo que ninguna forma podría instalarse carpas o similares pues la institución se encuentra cerrada por el estado de emergencia y cuarentena que atravesamos.

Por lo expuesto, en atención a lo señalado en los puntos precedentes, en relación a los Casos N° 031, 032 y 033-2021-CTVC/PUNO notificados al "Programa Pensión 65", devienen en **INFUNDADOS** toda vez que se viene actuando dentro del marco normativo que regula los procesos del Programa.

Atentamente,

JANNETH CAPACOILA GRIMALDOS
JEFA UNIDAD TERRITORIAL PUNO
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

cc. Asist. Adm
Archivo